



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120 -2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 30 de julio de 2020

**VISTO:** Certificación Presupuestal N° 0000000032-2020 de fecha 15 de enero del 2020, Informe N° 289-2020-GLyDUR-MPCVZ-EAAC de fecha 23 de junio del 2020, Informe N° 546-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 24 de junio del 2020, Memorandum N° 1897-2020/MPCVZ-GAYF de fecha 08 de julio del 2020, Informe N° 657-2020-MPCVZ/GPPYO de fecha 14 de julio del 2020, Informe N° 692-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 21 de julio del 2020, Informe Legal N° 236-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 29 de julio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Memorandum N° 1897-2020/MPCVZ-GAYF de fecha 08 de julio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita realizar la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 0000000032 por el monto de S/.1'891,728.40 Soles, para la Obra: “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR”, con Código Unificado N° 2462471, en atención al Informe N° 546-2020-MPCVZ-SGAYCP, emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, quien da a conocer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la ampliación de Certificación Presupuestal del proyecto en mención, según el Informe N° 289-2020-GLyDUR-MPCVZ-EAAC emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien alcanza la información del proyecto y el plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Que, mediante el Informe N° 657-2020-MPCVZ/GPPYO la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, lo que a la letra se indica: “que se ha cumplido con realizar la ampliación presupuestal para la Obra: “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR” por el importe de S/. 159, 856.56, en el sistema SIAF de la Certificación de Crédito Presupuestal N° Certificación Presupuestal N° 0000000032-2020, alcanzada en su oportunidad, siendo costo anual del proyecto por el monto de S/. 1,891,728.40 Soles (Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Veintiocho con 40/100 Soles)”;

En relación al párrafo anterior, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el Informe N° 692-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 21 de julio del 2020 a la letra

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 120-2020/MPCVZ-ALC

indica: "(...) se ha generado un retraso administrativo, por lo cual no se pueden cumplir con los plazos previstos... es necesario que se declare la Nulidad de Oficio de conformidad con... el texto Único Ordenado de la Ley 30225 (...);

Que, si bien es cierto el Objeto del Decreto Supremo N° 103-2020-EF es "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado... considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19"; toda vez que, el artículo 3° sobre PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN TRÁMITE de la misma norma en comento, el inciso 3.1 indica como a la letra se lee: "Para los procedimientos de selección en trámite, las entidades públicas adecúan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, y verifican la disponibilidad de recursos dentro... dentro de los quince días (15) hábiles siguientes de emitido el presente Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación de obras y consultoría de obras"; no obstante, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial conforme al párrafo anterior indica que: "(...) se ha generado un retraso administrativo, por lo cual no se pueden cumplir con los plazos previstos... es necesario que se declare la Nulidad de Oficio de conformidad con... el texto Único Ordenado de la Ley 30225 (...); en consecuencia, se advierte que la implementación del PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO del Expediente Técnico: "Reparación de Laguna de Tratamiento de Aguas Residuales en el (la) Laguna De Estabilización la Tucilla Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MPCVZ-1-REPARACIÓN DE LA LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARATAMENTO DE TUMBES no se ha realizado dentro del plazo conforme se estipula en la norma de análisis;

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el **Informe Legal N° 236-2020-MPCVZ/GAJ.EOA**, en su numeral 2.5 a la letra advierte: "(...) que de implementar el PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO al Expediente Técnico: "Reparación de Laguna de Tratamiento de Aguas Residuales; en el (la) Laguna De Estabilización la Tucilla Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MPCVZ-1-REPARACIÓN DE LA LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARATAMENTO DE TUMBES, ello contravendría la norma legal; toda vez que se ha generado retraso en los actos administrativos para el Objeto del Decreto Supremo N° 103-2020-EF (...);

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

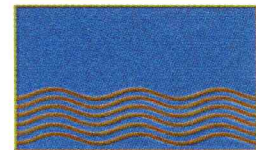
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ... (3) continua Resolución de Alcaldía N° 120-2020/MPCVZ-ALC

Que, según el Inc. 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a la letra establece: "El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco"; así mismo, el Inciso 44.2 de la norma legal acotada a la letra indica "El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior (...)";

Que, según el TUO de la Ley 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General-, en su inciso 2) del Artículo 10° sobre CAUSALES DE NULIDAD a la letra establece: "Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez (...)"; así mismo, el inciso 213.1 del artículo 213° sobre NULIDAD DE OFICIO de mismo cuerpo de ley a la letra establece: "En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 236-2020-MPCVZ/GAJ.EOA, a la letra OPINA: "que resulta PROCEDENTE la NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MPCVZ-1-REPARACIÓN DE LA LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiéndose retrotraer a la etapa de CONVOCATORIA de la misma, ello conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley 27444 (...)";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARA NULO DE OFICIO** el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MPCVZ-1-REPARACIÓN DE LA LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN LA TUCILLA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES".

**ARTÍCULO SEGUNDO: RETROTRAER** el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MPCVZ-1, a la Etapa de CONVOCATORIA.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (4) continua Resolución de Alcaldía N° 120-2020/MPCVZ-ALC

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com